

Francia está destruída; estaremos peor que en Turquía en donde, en vez de leyes, hay usos que son respetados.» En París, dióse la consigna de que todo el mundo guardase silencio al paso del rey y de la reina, quienes, recorriendo los bulevares el día 25 de junio, quedáronse sorprendidos de no oír ninguna aclamación.

Por otra parte, los príncipes persistían en su oposición; los visitantes acudían á Villers Cotterets, á ver al duque de Orleans, y en cambio hacíase el vacío en torno del rey, quien, más silencioso que nunca, pásabase las mañanas jugando al billar, y las tardes cazando. Luis XVI acabó por pensar en la necesidad de sacrificar á Maupeou y, si no de abandonar, por lo menos de revisar su reforma. Maurepás se declaró favorable á la revisión antes de proceder al restablecimiento de los parlamentos, y se sentía tanto más dispuesto á hacer concesiones á la antigua magistratura cuanto que hacia ésta le inclinaban sus relaciones y sus prejuicios. «Sin parlamentos—decía—la monarquía no es posible; estos son los principios que he aprendido del señor de Pontchartrain.» Declaraba que no concebía un parlamento de París en el que no figurasen Lamoignon, Molé y los demás grandes representantes de la toga; tenía bastante confianza en sí mismo para persuadirse de que sabría restablecer la autoridad de la justicia, amparando al mismo tiempo la autoridad del rey, y no le disgustaba librarse de Maupeou, de quien estaba secretamente celoso.

El canciller se defendió bien. A fines de mayo había presentado al rey una memoria justificativa que causó en Luis XVI profunda impresión; y habiendo el duque de Orleans, á su vez y acaso de acuerdo con Maurepás, hecho redactar y entregado al rey en una audiencia particular un alegato contra el canciller, éste respondió á los argumentos del príncipe. En una memoria escrita en julio, terminaba Maupeou diciendo:

«Sire, he aquí la sucinta exposición de mi conducta y de las causas que la han exigido. La autoridad real estaba incesantemente comprometida y era menester devolverle su energía. Deseo, para dicha de Vuestra Majestad y de sus pueblos, que Vuestra Majestad quede convencido.»

Pero Maurepás propuso el llamamiento de los antiguos magistrados, invocando los deseos de la opinión pública, y los únicos ministros que se opusieron á ello fueron Vergennes y du Muy.

El 24 de agosto, el duque de La Vrillière fué por orden del rey, á casa del señor de Maupeou á pedirle la entrega de los sellos.

«Señor—le dijo Maupeou—aquí están los sellos que devuelvo al rey; eran un depósito. En cuanto al cargo de canciller, moriré con él (1); es inherente á mi existencia y á mi honor. El rey, de quien seré siempre el más fiel súbdito, no puede echarme en cara otra cosa que mi exceso de celo por el mantenimiento de su autoridad.» En seguida partió para su hacienda de Roncherolles, cerca de los Andelys, y el mismo día abandonaba Terray la intervención general.

Hue de Miromesnil, ex primer presidente del parlamento de Ruán, fué nombrado ministro de Gracia y Justicia. En 1771 había rechazado el puesto de primer

(1) Véase pág. 66 del tomo anterior.

presidente del parlamento de París que Maupeou le ofrecía, y los Parlamentarios habíale alabado por aquel acto que consideraban heroico; y al año siguiente había sometido al ministerio el plan de una transacción en el que aconsejaba el restablecimiento de los parlamentos, pero admitía que los jueces de Maupeou recibiesen compensaciones en dinero ó fuesen agraciados con cargos en el Consejo de Estado; en el Gran Consejo y hasta en los tribunales cuando fuesen reconstituídos. Desautorizaba, en parte, las pretensiones de los parlamentos y para mantener dentro de la obediencia á estas corporaciones, proponía que se pusiese de nuevo en vigor la antigua disciplina, mediante una ley «sólidamente establecida.» Miromesnil, con apariencias de Catón, era un normando astuto, «afectado, dúctil y tortuoso.»

La destitución del canciller colmó de júbilo á los Patriotas: las verduleras fueron á llevar ramos de flores al rey á Compiègne; mil quinientas personas tributaron, en el teatro-concierto del Coliseo, una ovación al duque de Chartres y al príncipe de Conti, y se dispararon fuegos artificiales en tanta profusión, que en los alrededores del Palacio de Justicia, en el Puente Nuevo y en el de San Miguel «los cohetes caídos formaban en el suelo una capa de un pie de espesor.» Después vinieron escenas tumultuosas, siendo los directores del desorden los dependientes de la curia ayudados por mozos de cordel, bateleros del Sena, criados de nobles y de magistrados, cargadores de los mercados, obreros sin trabajo y gentes sin oficio ni beneficio. El 25 de agosto, la plebe, á la vista de la ronda, quema en efígie á los consejeros del parlamento Maupeou y al propio canciller, y el 26 invade el Palacio y durante cuatro horas ultraja á los magistrados, quienes, á la salida, desfilan «como soldados entre baquetas.» En la noche del 28 al 29 los curiales juzgan y queman, en la plaza de Santa Genoveva, dos maniqués que representan á Maupeou y al abate Terray y apalean á un oficial de policía que quiere dispersarlos. El 31 la multitud invade los muelles, desde el puente de San Miguel hasta el Puente Bajo y unos desconocidos distribuyen á la «canalla» dinero y petardos. Los guardias franceses y los guardias suizos cierran el paso por el Puente Nuevo, pero cuando la ronda, sable en mano, quiere dispersar al populacho, arrojáanse á las cabezas de los caballos paquetes de petardos encendidos y los curiales, delante de veinte mil espectadores, repiten la parodia judicial de la plaza de Santa Genoveva. Aquellos desórdenes, que iban haciéndose alarmantes, se prolongaron durante muchas semanas. El día 15 de septiembre, diez mil personas siguieron al entierro del canciller, una vez más ejecutado en efígie, entonces por los compañeros orfebres. Un retén guardaba á los magistrados de Maupeou á las puertas del Palacio; la gente llamaba á aquellos guardias los «guardias del sepulcro,» y esperaba la «resurrección» del antiguo parlamento. La agitación, después de reprimida en las calles, prosiguió en los salones y en los teatros, en donde Conti, echándose las de Beaufort, saboreaba los aplausos de la galería. Los príncipes habían sido llamados á la corte después de la desgracia del canciller, y á fines de septiembre corrió el rumor de que se restablecían los parlamentos; en el entretanto, los Patriotas ensalzaban al ministro de Gracia y Justicia, «el hombre del día, el restaurador de las leyes.»

Aquel movimiento de opinión conquistaba á los mismos Filósofos, quienes un tanto avergonzados de encontrarse en el mismo bando que los devotos, abandonaron la magistratura de Maupeou, aunque sin reconciliarse con los Parlamentarios, porque esperaban algo nuevo. El parlamento Maupeou, escribió Condorcet, «es vil y despreciado; el antiguo era insolente y odiado y uno y otro tontos y fanáticos. Es menester que venga un tercero y confío en que así sucederá.» Voltaire aceptaba el proyecto de Miromesnil, con tal que del parlamento restaurado se excluyese «á los asesinos de Lally y de La Barre;» y d'Alembert, en una carta dirigida en 29 de octubre á Federico II, manifestó la esperanza de que una desgracia de cuatro años habría hecho «razonable y prudente» al antiguo parlamento.

Los devotos, mientras, «rechaban los dientes;» los obispos advirtieron al rey que perdía la religión, y por otra parte el conde de Provenza le entregó una memoria en la que le demostraba el peligro de restaurar una autoridad rival de la suya, la vergüenza de desautorizar á su predecesor y la injusticia que era sacrificar servidores fieles á facciosos fautores de motines.

Maurepás y Miromesnil preparaban un compromiso en el que esperaban arreglar las cosas por medio de un equívoco. «Es preciso—decía Maurepás—que nadie sospeche que el poder del rey está por encima de la ley; y es menester que el monarca sea el amo del parlamento y que nadie lo crea.» El ministerio llegó al fin á un acuerdo respecto del restablecimiento de los parlamentos: Turgot lo había aceptado ya en agosto; Vergennes, al principio hostil, dió su consentimiento, y únicamente el secretario de la Guerra, du Muy, persistió en su oposición. Luis XVI y María Antonieta se complacían con la ilusión de una reconciliación general y creyeron que el parlamento, una vez restablecido, se mostraría agradecido y prudente.

IV.—La restauración de la antigua magistratura.

La noticia del llamamiento de los antiguos magistrados fué oficial el 27 de octubre. Los Patriotas compusieron contra el parlamento Maupeou la siguiente canción:

«Al fin ese hermoso parlamento
Cargado de vergüenza y de oprobio,
Hoy, veintisiete de octubre,
Se marcha. ¡Gracias á Dios!»

El ministro de Gracia y Justicia invitó á los miembros del antiguo Parlamento á que fueran á París, en donde todos se reunieron el día 9 de noviembre; y el 12 Luis XVI presidió en el Palacio una sesión solemne. Por la mañana los guardias de corps y los cien suizos rodearon aquel edificio y á eso de las ocho llegó la comitiva real precedida de tambores y trompetas. Luis XVI oyó misa en la Santa Capilla, pasó luego á la primera cámara y tomó asiento en el trono rodeado de los príncipes, duques y pares, mientras los magistrados esperaban en la cámara de San Luis. El rey hizo primero un discurso á los príncipes y á los pares, diciéndoles que á ellos correspondía dar ejemplo de sumisión; cuando hubo terminado, el maestro de ceremonias fué á buscar á los magistrados, y antes de que

ocuparan sus puestos, mientras desfilaban por orden de precedencia, presidentes de mortero, jueces de la primera cámara, de las sumarias y de las reclamaciones, Luis XVI tomó de nuevo la palabra, recordándoles con voz enérgica que los parlamentos habían provocado la justa cólera del rey difunto y recordándoles asimismo las deliberaciones que tanto habían perjudicado el orden público. Sus palabras dominaban el ruido que hacían los jueces al dirigirse á sus asientos y su voz adquirió un tono amenazador cuando les advirtió que esperasen «su total desgracia en caso de desobediencia.»

A una orden del ministro de Gracia y Justicia, el escribano mayor dió lectura de cinco edictos: uno «creaba de nuevo» y «restablecía» los funcionarios del parlamento de París; otro, el tribunal de los Subsidios de París; y otro el Consejo provincial de Artois. Restablecíase la inamovilidad y la sucesión hereditaria de los cargos; pero el primer edicto suprimía del parlamento las dos cámaras de las reclamaciones, focos habituales de agitación parlamentaria. Un cuarto edicto suprimía los Consejos superiores creados por Maupeou en la jurisdicción de París, y el quinto restablecía el Gran Consejo y adjudicaba los cargos del mismo á los jueces del parlamento Maupeou. La siguiente disposición era grave porque daba al rey el medio de substituir el Gran Consejo al Parlamento, si éste intentaba, como tan á menudo lo había hecho, forzar la voluntad del rey suspendiendo la justicia.

«Si sucediese, lo que no queremos suponer, que los funcionarios de algunos de nuestros parlamentos quisieran en lo porvenir suspender ó interrumpir sus funciones ó presentar sus dimisiones por deliberación general, ordenamos y mandamos á los funcionarios de nuestro Gran Consejo que suplan á los funcionarios de nuestro parlamento á la primera orden que de Nos reciban. Queremos que no puedan, bajo ningún pretexto, negarse á obedecer tal orden, y á este fin mandamos á los funcionarios del Chatelet de París y á todos los bailes y senescales y á los otros jueces de la jurisdicción de nuestro dicho parlamento que les obedezcan y reciban las órdenes de nuestro Procurador General ó de nuestro citado Gran Consejo.»

Seguía finalmente una ordenanza de disciplina: el rey prohibía las asambleas fuera de las horas ordinarias y las subordinaba á la autorización del primer presidente; restituía á los jueces el derecho de las representaciones, pero sólo debían hacer uso de él durante el mes siguiente á los edictos, los cuales serían previamente registrados; y finalmente prohibíanse, bajo pena de felonía, las dimisiones concertadas y la interrupción de la justicia. Una «asamblea plena,» compuesta de los príncipes de la sangre, de los pares, del canciller, del ministro de Gracia y Justicia, de los miembros del Gran Consejo y de personajes notables que tuvieran entrada en los tribunales de justicia, juzgaría á los magistrados dimisionarios.

El primer presidente, de Aligre, había contestado al rey con un discurso incoloro y prudente; pero el abogado general, Antonio Seguier, que tomó la palabra en el curso de la lectura de los edictos, habló en otro tono. Sin grandes condiciones oratorias, pesado, con acento gangoso, pronunciaba arengas ampulosas, conformes con el gusto de la época, y era tenido por orador elocuente.

Después de leído el primer edicto que restablecía los parlamentos, Seguíer declaró que «el aparato ostentoso y la pompa de aquella augusta ceremonia» no podían menos de añadir «una nueva sanción á la ley inmutable de la propiedad y á la ley política de la inmovilidad de los cargos.» Después del edicto que suprimía los consejos superiores, alabó al rey por haber restablecido «la extensión de la jurisdicción del parlamento que una sabia política parece haber proporcionado á la dignidad del Tribunal de los pares.» Después del edicto que restablecía el Gran Consejo, recordó que los Estados generales habían pedido en otro tiempo la supresión del mismo, y terminó diciendo: «Nuestro ministerio se calla y nosotros nos limitamos á referirnos á lo que á Vuestra Majestad placirá ordenar sobre ello.» Al oír estas palabras atrevidas bajo su forma respetuosa, los magistrados hubieron de contenerse para no aplaudir. Por último, después de la ordenanza de disciplina, Seguíer declaró: «Ocupados únicamente en el respeto que la presencia de Vuestra Majestad nos inspira, creemos en este momento no tener más deber que el de la sumisión.»

El parlamento estaba visiblemente disgustado porque no se le trataba como vencedor, sino que sólo se le hablaba de perdón y de sumisión. Miromesnil, mientras recorría las filas de los magistrados y de los pares para recoger los votos, fué objeto de generales recriminaciones y acusado, según parece, de traición por el duque de Chartres. El registro se hizo «por la muy expresa orden del rey,» el cual, antes de salir del palacio, dijo, dirigiéndose por última vez á los magistrados:

«Acabáis de oír mis voluntades y esperó de vuestro celo por el bien público y de vuestra adhesión á los verdaderos principios de la monarquía, que os conformaréis exactamente con lo que acabo de ordenaros. Contad con mis bondades y con mi protección mientras llenéis dignamente vuestras funciones y no intentéis traspasar los límites del poder que os está confiado.»

Faltaba saber si en el conflicto que se anunciaba, el rey obraría con la misma firmeza con que había hablado.

A fines del año de 1774 y en el curso del siguiente, procedióse al restablecimiento de los parlamentos provinciales, efectuándose la restauración casi en la misma forma en todas partes: el gobernador de la provincia convocó á los magistrados por medio de reales órdenes y acompañado del intendente, de un relator y de un consejero de Estado, hizo registrar un edicto de restablecimiento y la ordenanza de disciplina. En ninguna parte hubo protestas; á los antiguos jueces les bastaba volver á desempeñar sus cargos.

«La reina estaba satisfecha del «restablecimiento de los parlamentos.»

«El gran asunto está terminado—escribía á su madre;—todo el mundo dice que el rey se ha portado admirablemente... Paréceme que si sostiene su obra, su autoridad será mayor y más sólida que en lo pasado.»

La opinión, en general, aceptó el hecho consumado; pero d'Alembert y Condorcet previeron que los parlamentos continuarían siendo tan opuestos al progreso y asimismo tan desobedientes al rey como antes. Por otra parte, los devotos veían en el «restablecimiento» una traición del rey y á ellos se atribuyó el siguiente

amenazador pasquín: «No hemos castigado á vuestro abuelo, pero á vos no nos olvidaremos de castigaros.» El arzobispo de París se indignó de que el parlamento conservase su jurisdicción en materia eclesiástica, y habiendo un sacerdote de la parroquia de San Severino negado el viático á un enfermo, corrió el rumor de que el clero iba á reproducir la negativa de los sacramentos. Pero los más descontentos eran los Parlamentarios y precisamente con ellos era con quienes había de contarse.

Ellos y sus amigos provocaron manifestaciones. El 21 de noviembre, día en que se celebró la «Misa roja,» los Patriotas acudieron en gran número al Palacio de Justicia y el parlamento entró al son de tambores y pífanos, siendo acogidos con ovaciones los magistrados más fogosos, Roberto de Saint-Vincent, Michaud de Montblin, Seguíer, Le Pelletier de Saint-Fargeau y los presidentes de Gourgues y de Lamoignon. El *Domine salvum fac regem* fué interrumpido por aclamaciones y al final de la misa las verduleras abrazaron al primer presidente, le ofrecieron un ramo y ciñeron su cabeza con una corona de laurel. Precisamente en aquella misma hora el Gran Consejo entraba en el Louvre para celebrar sesión, entre las rechiflas de la plebe.

En las provincias, la antigua magistratura fué acogida con más entusiasmo aún que en París. En Rennes, el procurador general La Chalotais hizo una entrada casi regia; delante de él iba un grupo de doscientos hidalgos á caballo, y detrás variás carrozas de la aristocracia. El populacho obligó á un juez del «baillío de Aiguillon» á bailar en torno de una hoguera y por poco le quema en ella. Nadie recordaba en Bretaña una tan numerosa reunión de nobleza. En Ruán hubo banquetes suntuosos, fuegos artificiales, loterías y distribuciones de dinero y los dependientes de la curia celebraron los entierros de los Consejos Superiores y quemaron un maniquí de Maupeou. El entusiasmo de las multitudes enternecía á los magistrados: en Burdeos, el primer presidente Le Berthón besó á las arenqueras, y en Aix, el señor des Gallois de La Tour, á los mozos de cordel.

El favor popular, de este modo manifestado en todo el reino, animó á los magistrados á empeñar la lucha con el rey, entendiéndose que el restablecimiento era la victoria de «la opinión, reina del mundo,» y también la victoria de «la virtud» sobre «el vicio.»

El día 2 de diciembre, el jansenista Freteau pidió que los pares fuesen al Palacio á fin de deliberar sobre los documentos de la sesión solemne, y el presidente de Gourgues y el consejero Le Pelletier protestaron contra los edictos de noviembre, diciendo que puesto que la existencia de los parlamentos se derivaba de una ley fundamental, no necesitaban ser «recreados.» El 9 de diciembre, asistiendo á la sesión los pares, el conde de Provenza defendió los edictos; pero el duque de Orleans y el príncipe de Conti fueron de parecer contrario y el Tribunal, por ciento treinta y cinco votos, entre ciento cincuenta votantes, acordó que hubiese representaciones. El rey podía prohibir la asamblea de las cámaras en que las representaciones debían redactarse y prohibir asimismo que los duques y pares acudiesen al Parlamento, pero no lo hizo. Las representaciones de 30 de diciembre fueron una especie de manifiesto contra la autoridad real; en ellas se decía que el derecho de

las representaciones es, como «lo han reconocido siempre los reyes» «una de esas leyes primordiales y de esas instituciones sagradas que están íntimamente enlazadas con la constitución del Estado, que aseguran á la vez los derechos de la corona y los derechos esenciales de los súbditos, sobre las cuales no debía extenderse la autoridad suprema de los reyes y que éstos no podían modificar ni destruir.» En cuanto al derecho de inamovilidad de los cargos no ha sido creado, decían también las representaciones, por los reyes, por más que éstos lo hayan siempre «reconocido, protegido y sostenido con su autoridad.» Este derecho «no lo es tanto de los magistrados como de los que están bajo su jurisdicción, puesto que es la principal salvaguardia del honor, de la vida y de la propiedad de los mismos.» En su consecuencia, el Tribunal protestaba contra la supresión de las instancias, contra el aumento de competencia de los presidiales y contra el restablecimiento del Gran Consejo, reclamaba para él solo el derecho de verificar los edictos y censuraba la adjudicación únicamente al primer presidente del derecho de convocar las cámaras, siendo como eran todos sus miembros «procuradores generales del rey» y por ende capacitados para promover discusiones.

Luis XVI tuvo la debilidad de consentir que le fuesen entregadas las representaciones y al primer presidente que se las llevó, dióle la siguiente respuesta que permitió esperar que los edictos no serían aplicados con rigor: «Los edictos y las ordenanzas que he hecho publicar en la sesión solemne de 12 de noviembre por mí presidida, no contienen nada atentatorio á las leyes primordiales que no pueden ser modificadas.» El Parlamento envaletonado, declaró, en 20 de enero de 1775, que se mantendría constantemente adicto «á los principios conformes con las leyes, máximas y usos de la monarquía» y protestó contra la obligación de registrar sin deliberación, á lo que nada objetó el gobierno.

Los Parlamentarios, creyendo que todo les estaba permitido, hicieron al Gran Consejo una guerra de escaramuzas y si no lograron su supresión, consiguieron que quedase enteramente eclipsado. En julio de 1775, obtuvieron el restablecimiento de una de cámara de las reclamaciones. Vejaron cuanto pudieron á los magistrados del régimen de Maupeou que habían pasado á formar parte de los parlamentos y á quienes se trataba de «lacayos,» de «jueces de culo azotado,» de «ladrones, de malvados.» El Parlamento de París decretó la exclusión contra colegas á quienes acusaba de estar en relaciones con Maupeou; en Douai, fueron expulsados cinco jueces; en Metz, el primer presidente de Chiffet fué colmado de injurias; en Tolosa, los jueces se negaron á actuar mientras permaneciese en su puesto el procurador Niquet; y en Grenoble, de Barulle y d'Ornacieu pretendieron expulsar al procurador general Moydieu. El gobierno se cruzó de brazos y aun llamó á Versailles al procurador general Niquet y nombró un substituto; el procurador general Moydieu hubo de abandonar su puesto después de cuatro años, y á de Langle, uno de los magistrados que habían ejercido su cargo en el baillío de Aiguillon y se había trasladado á Rennes para ocupar su puesto en el Parlamento, prohibióle el ministro de Gracia y Justicia que habitase en aquella ciudad.

Iguales violencias se cometieron con los abogados, procuradores y alguaciles. El foro de París se dividió en dos bandos, el de los que habían aceptado el régimen de Maupeou, los abogados «mancillados,» como Gerbier y Linguet, y el de los que se habían mantenido fieles al antiguo Parlamento, los abogados «vírgenes» ó «Romanos,» como Target. Instruyóse un proceso contra Linguet, quien, á pesar de sus apoyos, de su audacia y de su talento, fué borrado de la lista de abogados. El Parlamento dió á entender que «por medio de distinciones y prerrogativas,» favorecería á los Romanos, y aun el presidente de Lamoignon invitó al escribano á que les reservase algunas causas.

Maurepás y Miromesnil creían que aquellos disturbios eran pasajeros y que con el tiempo los magistrados se volverían más tolerantes; pero se equivocaban. Una guerra formal, una guerra á fondo estaba empeñada entre el Parlamento y la corona y ya parecía que ésta era la vencida. Un poeta satírico puso en boca del rey el siguiente discurso:

«Por nosotros y por nuestros sucesores
Hablamos, y nos place reconocer
Al Parlamento como nuestro amo
Y á nosotros como sus humildes servidores.
A este efecto, nosotros en persona,
Acompañados de todos nuestros pares,
Salimos al encuentro de sus hierros
Para poner en la escribanía mayor nuestra corona.»

CAPÍTULO II

TURGOT (1774-1776) (I)

I. Turgot, sus ideas, sus primeras reformas (agosto de 1774-abril de 1775).—II. Esfuerzos contra Turgot (mayo diciembre de 1775).—III. Las últimas tentativas de reformas. Caída de Turgot (enero-mayo de 1776).

I. — Turgot, sus ideas, sus primeras reformas
(agosto de 1774-abril de 1775).

Mientras Maurepás y Miromesnil veían tan mal parado el asunto del «restablecimiento,» Turgot acometía grandes empresas. Nacido en París en 1727, tenía en

(1) FUENTES: *Delib. au Parlement de Paris*, Arch. Nac., X¹⁸ 8.966, 8.967; *Correspondance de Frédéric II*, t. I; *Correspondance Du Defand*; *Journal historique du rétablissement de la magistrature*; *Journal de Hardy*; *Journal d'Albertas*: Allouville, t. I; Augereau, Beaumarchais, t. VI; Georget, t. I; *Le songe de Maupeas*; Moreau, t. II, ya citados. Turgot, *Œuvres*, ed. Dupont de Nemours, París, 1808-1811, 9 vol., y ed. Daire, París, 1844, 2 volúmenes, ambas con introducción histórica. *Correspondance de Turgot et de Trudaine* (en Vignon, *Études historiques...* t. III, obra indicada más abajo); Condorcet, *Vie de Turgot*, 1786; Cartas inéditas de Luis XVI á Turgot, en L. Say, *Turgot*, obra indicada más abajo; *Papiers de M. le Président de Lamoignon*, Biblioteca Nac. ms. fr., 6.877 («Correspondance de Malesherbes et de Lamoignon sur la guerre des farines»); Voltaire, ed. Beuchot, t. XLVI (*Requête à tous les magistrats du royaume*), t. XLVIII (*Petit écrit sur l'arrêt du Conseil de 1774*; *Diatribes à l'auteur des Éphémérides*; *Lettre du Grand Inquisiteur de Goa*; *Lettre d'un Bénédictin de Franche-Comté*; *Épître du R. P. Polycarpe, prieur de Chezy*); *Chronique secrète ou Journal de l'abbé Baudreau* («Revue rétrospective,» t. III); *L'observateur anglais*, por Pidansat de Mairobert, Londres, 1777-1778, 4 vol., t. II y III; *Correspondances* de Voltaire, ed. Garnier; de Buffón, pub. por Nadault de Buffón, París, 1860, 2 vol.; de La Harpe, París, 1801-1807, 5 volú-